

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso informandole que la entidad Reintegra S.A.S., presentó solicitud de cesión de credito, en el presente proceso Ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. en contra de Blanca Maryuri Sepulveda Alzate.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 03 001 2017 00265 00

RESUELVE SOLICITUD

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por Bancolombia S.A. contra Blanca Maryuri Sepúlveda Alzate, se advierte que la sociedad Reintegra S.A.S., solicitó la cesión de crédito realizada con la entidad demandante.

Sin embargo, el despacho no accederá a la misma toda vez que en los certificados de existencia y representación de las entidades participantes de la cesión no se vislumbra que quienes la suscribieron ostenten la representación legal de alguna de las entidades participantes del contrato o el poder otorgado para tramitar la solicitud de cesión por los representantes correspondientes.

De igual manera, no se allegó el contrato de cesión celebrado entre las partes solicitantes, incumpliendo así con las preceptivas dadas en el artículo 1959 del Código Civil para que la cesión de crédito sea efectiva, ni tampoco allegó el poder en donde se acredite la calidad de los solicitantes.

Por ende, no se accederá por el momento a la cesión deprecada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6af4840ba9b0be958f243f0a935cca2ac077cf92e8457c12263331de848257**

Documento generado en 24/01/2022 05:35:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>